



Valencia, 15 de noviembre de 2010

CIRCULAR N° 33/2010

**Asunto: CUOTAS DE LICENCIAS DE ARBITROS, MONITORES
Y ENTRENADORES PARA EL AÑO 2011.**

Se establecen las mismas cuotas de las licencias del año 2010:

- Licencia de monitor: 35 euros.
- Licencia de entrenador: 53 euros.
- Licencia de árbitros: 53 euros.

El plazo de pago de las licencias finalizará el 31 de enero de 2011.

Os recordamos que para actuar como monitores, entrenadores o árbitros en las diferentes actividades que realiza la FACV es imprescindible realizar el pago de la licencia antes del 31 de Enero.

Se advierte que en caso de no tener licencia deportiva como jugador, deberán abonar además de la cuota de la licencia, la prima del seguro deportivo obligatorio.

Las licencias podrán abonarse en las cuentas de la FACV:

CAM 2090 2220 86 0200007177

BANCAJA 2077 0669 49 1100307045

Para activar la licencia 2011 será necesario enviar ó entregar en la FACV la hoja de Excel que les adjuntamos en fichero, con los datos que os solicitamos debidamente cumplimentados y copia del ingreso ó transferencia del banco.

En caso de faltar algún dato ó la copia del banco del pago, no se aceptará el alta de la licencia.

Los pagos que deba realizar la FACV por honorarios a los técnicos ó árbitros se realizarán por transferencia bancaria.

Fdo.: Jose A. Polop Morales
Secretario General FACV